Cartagena de indias, 27 de marzo de 2026

Señores:

CONSORCIO INTERDEPORTIVO ALAMEDA
Interventoría del Contrato de Obra No. 1048-2025

ASUNTO: Solicitud de prórroga en tiempo sin costos adicionales – Contrato de Obra No. 1048-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, el CONSORCIO DEPORTIVO ALAMEDA, identificado con NIT 901.980.978-1, en calidad de contratista del Contrato de Obra No. 1048-2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento y adecuación del Templo del Fútbol Menor, ubicado en el barrio Alameda La Victoria, Distrito de Cartagena", se permite solicitar una prórroga en el plazo contractual, con base en las siguientes consideraciones:

Durante la ejecución del proyecto, y como resultado de ajustes técnicos en etapa constructiva, se presentó un incremento en la demanda eléctrica del complejo, derivado de la instalación de luminarias de mayor potencia en las canchas, la implementación de un sistema de bombeo y la energización de nuevas zonas del proyecto, incluyendo el salón de conferencias y demás áreas complementarias.

Este incremento en la carga instalada hizo necesario realizar una revisión del sistema eléctrico existente, evidenciándose que el transformador actualmente instalado no cuenta con la capacidad suficiente para atender la carga total proyectada, lo cual implica la necesidad técnica de reemplazarlo por un transformador de mayor capacidad, que garantice condiciones adecuadas de operación y seguridad.

Es importante precisar que esta modificación no corresponde a una mejora opcional, sino a una condición técnica necesaria para garantizar la capacidad instalada final del proyecto y su correcta puesta en funcionamiento, conforme a los requerimientos del sistema eléctrico diseñado.

Como parte de esta solución, se ha definido el cambio del transformador y su reubicación en poste, lo cual permitirá optimizar el sistema, reducir el tamaño de la subestación existente —dejando en esta únicamente el tablero de distribución— y atender adicionalmente requerimientos de la comunidad en cuanto a funcionalidad y ocupación del espacio.

Para la ejecución de estas actividades, se requiere adelantar el trámite de aumento de potencia ante el operador de red Afinia, el cual contempla varias etapas técnicas y administrativas que deben cumplirse de manera secuencial, tales como: estudio de factibilidad, revisión y aprobación de diseños eléctricos, validación de materiales, programación de maniobras (descargos), certificaciones RETIE y RETILAP, y finalmente la energización del nuevo transformador.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público

(RETILAP), los cuales exigen que la infraestructura eléctrica cuente con la capacidad adecuada y las certificaciones correspondientes antes de su puesta en operación.

Si bien estas gestiones ya se encuentran en curso, es importante señalar que los tiempos asociados a revisión, aprobación y programación dependen directamente del operador de red, por lo cual no pueden ser controlados por el contratista y generan una afectación directa en el plazo de ejecución.

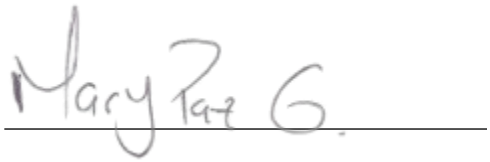
En este sentido, la no ampliación del plazo podría afectar la correcta puesta en funcionamiento del sistema eléctrico del proyecto, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para su energización.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se tramite una prórroga en el plazo contractual por un término de veinte (20) días, con el fin de garantizar la ejecución, legalización y puesta en operación del sistema eléctrico del proyecto en condiciones adecuadas.

Es importante precisar que la presente solicitud no genera costos adicionales para la Entidad Contratante, toda vez que obedece a ajustes técnicos necesarios y al cumplimiento de los requisitos exigidos por el operador de red para la correcta finalización del proyecto.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para el trámite de la presente solicitud.

Cordialmente,



MARY PAZ GONZÁLEZ ARCOS
Consorcio Deportivo Alameda
Representante Legal
Tel: 313 657 3641
Correo: consorciodeportivoalameda@gmail.com